



**CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO PEATONAL DE TÚNEL EN VILLARICOS, ENMARCADO EN EL PROYECTO DE PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y MINERO-PESQUERO DE CUEVAS DEL ALMANZORA**

exp. 2022/354001/006-002/00002

**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES**

<b>A. 1. OBJETO DEL CONTRATO</b> (cláusula 1.A del pliego tipo)		<b>Contrato de obras de mejora y acondicionamiento peatonal de túnel en Villaricos, enmarcado en el proyecto de puesta en valor del patrimonio arqueológico y minero-pesquero de Cuevas del Almanzora.</b>		
<b>A.3 DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO</b> (cláusula 1.A)	<b>TIPO DE DOCUMENTO Y FECHA DE REDACCIÓN</b>	<b>AUTOR/ES</b>	<b>FECHA DE SUPERVISIÓN</b>	<b>FECHA Y ÓRGANO DE APROBACIÓN</b>
	Mayo 2019	Alejandro Crespo Valero		JGL 03/04/19
<b>A.4. NECESIDADES A SATISFACER CON ESTE CONTRATO</b> (cláusula 1.B)		Las obras de mejora y acondicionamiento propuesta se justifican por la necesidad de poner en valor el patrimonio arqueológico y minero pesquero de Cuevas del Almanzora con el fin de ofrecer y recurso turístico de calidad.		
<b>A.5 CÓDIGOS CPV DE CLASIFICACIÓN DE LAS OBRAS Y CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (CNAE-2009)</b> (cláusula 1.C)		CPV	45221200-4 Trabajos de túneles, pozos y pasos subterráneos.	
		CNAE		
<b>A.6. LOTES</b> (cláusula 1.D)	<b>NO DIVISIÓN EN LOTES: JUSTIFICACIÓN</b>	Se justifica la no división en lotes en base a que el contrato pretende satisfacer unas obras específicas con unas unidades de obra homogéneas. El hecho realizar de forma independiente los trabajos descritos dificultaría la correcta ejecución del objeto del contrato, ya que precisaría de la coordinación en la ejecución de un equipo interdisciplinar. Esta necesidad de coordinación en los trabajos de demoliciones y drenaje, las más significativas dentro de la obra, es necesario y más que conveniente que sean realizadas por un mismo licitador.		
<b>A.7. MANEJO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL</b> (cláusula 2.E)		SI	La entidad adjudicataria tendrá prohibido acceder, visualizar, copiar, grabar, alterar, comunicar y/o realizar cualquier acto que ponga en peligro o vulnere la confidencialidad y/o seguridad de los datos personales de los que es responsable el Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora, y a los que pueda acceder de forma involuntaria con motivo de la ejecución de este contrato formalizado entre ambas partes.  Esta prohibición es extensible a la totalidad de los datos personales responsabilidad del Ayuntamiento, con independencia del tipo de canal o soporte mediante el que sean tratados, siendo responsable la entidad adjudicataria del incumplimiento de tal prohibición por parte de sus trabajadores durante la ejecución del servicio. El deber de secreto y confidencialidad subsistirá con posterioridad a la extinción del contrato.	

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA (P0403500B) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=e2vIXszAhy85VznmnEiYzYajFanyDTj9 SERGIO PRADOS FERNANDEZ (Firma) actuando como SECRETARIO - INTERVENOR en fecha 06/10/2022 - 10:55:00 y ANA MARIA SABIOTE ASENSIO (Firma) actuando como TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL en fecha 06/10/2022 - 11:29:00

<b>Código Seguro De Verificación</b>	k2kpPHDJ1cvuzjHyIBtJOQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Antonio García López - Representante de la Empresa Meridional de Obras S.L. (cif B18565168)	Firmado	12/12/2022 10:00:35
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	01/12/2022 13:51:49
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	01/12/2022 11:40:10
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/26
<b>Url De Verificación</b>	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/k2kpPHDJ1cvuzjHyIBtJOQ%3D%3D		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO  
CIUDAD DE  
CUEVAS DEL ALMANZORA



Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA (P0403500B) verificable en: [https://ov.dipalme.org/csv?id=e2vIXszAhy85VznmnE1YzYaiFanyDTj9SERGIO PRADOS FERNANDEZ \(Firma\) actuando como SECRETARIO - INTERVENIENTOR en fecha 06/10/2022 - 10:55:00 y ANA MARIA SABIOTE ASENSIO \(Firma\) actuando como TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL en fecha 06/10/2022 - 11:29:00](https://ov.dipalme.org/csv?id=e2vIXszAhy85VznmnE1YzYaiFanyDTj9SERGIO PRADOS FERNANDEZ (Firma) actuando como SECRETARIO - INTERVENIENTOR en fecha 06/10/2022 - 10:55:00 y ANA MARIA SABIOTE ASENSIO (Firma) actuando como TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL en fecha 06/10/2022 - 11:29:00)

<b>B.1. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN</b> (cláusula 3.A)	71.326,17 € (IVA incluido) (en cifras)		
<b>B.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b> (IVA EXCLUIDO) (cláusula 3.B)	58.947,25 € (IVA excluido) (en cifras)		
<b>B.3. FINANCIACIÓN POR LA ENTIDAD CONTRATANTE</b> (cláusula 4.A y C)	EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CANTIDAD
	2022	33661900	71.326,17 €
<b>B.5. FINANCIACIÓN POR OTRAS ENTIDADES (INCLUIDOS FONDOS COMUNITARIOS)</b> (cláusula 4.B)	ENTIDAD / FONDO COFINANCIADOR	DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA. <i>Partida de ingreso en presupuesto municipal 750.82</i>	
	INSTRUMENTO DE CONCESIÓN. TIPO Y FECHA	Resolución de fecha 09/03/2022	
	CÓDIGO PCSP/BDNS (en el caso de proyectos financiados por fondos UE)	N.º DEL EXPTE. FEMP: 412AND70096	
	NORMATIVA REGULADORA	Ordenes de 8 de mayo de 2021 y 14 de junio de 2021, que establecen las bases reguladoras y la convocatoria para 2021	
	APORTACIÓN POR EJERCICIOS	- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). 85%: 60.627,24 € - Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. 15%: 10.698,93€	
<b>C.1. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN</b> (cláusula 6.A) y ubicación de su registro electrónico o físico (a los efectos de la cláusula 15.B.1)	Junta de Gobierno Local. (En virtud de la Resolución de Alcaldía de delegación de competencias de 17/06/2019. BOP 25/06/2019)		
<b>C.2. ÓRGANO GESTOR DEL CONTRATO</b> (cláusula 6.B)	Concejalía de Cultura; Área de contratación.		

<b>Código Seguro De Verificación</b>	k2kppHDJ1cvuzjHyIBtJOQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Antonio García López - Representante de la Empresa Meridional de Obras S.L. (cif B18565168)	Firmado	12/12/2022 10:00:35
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	01/12/2022 13:51:49
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	01/12/2022 11:40:10
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/26
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/k2kppHDJ1cvuzjHyIBtJOQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/k2kppHDJ1cvuzjHyIBtJOQ%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA (P0403500B) verificable en: [https://ov.dipalme.org/csv?id=e2v1XszAhy85VznmnEiyZyafFanyDTj9SERGIO PRADOS FERNANDEZ \(Firma\) actuando como SECRETARIO - INTERVENOTOR en fecha 06/10/2022 - 10:55:00 y ANA MARIA SABIOTE ASENSIO \(Firma\) actuando como TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL en fecha 06/10/2022 - 11:29:00](https://ov.dipalme.org/csv?id=e2v1XszAhy85VznmnEiyZyafFanyDTj9SERGIO PRADOS FERNANDEZ (Firma) actuando como SECRETARIO - INTERVENOTOR en fecha 06/10/2022 - 10:55:00 y ANA MARIA SABIOTE ASENSIO (Firma) actuando como TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL en fecha 06/10/2022 - 11:29:00)

C.3. EXAMEN DEL EXPEDIENTE (cláusula 7)	LUGAR WEB	Lugar web: <a href="http://www.cuevasdelalmanzora.es">www.cuevasdelalmanzora.es</a>  Enlace a perfil del contratante <a href="https://www.cuevasdelalmanzora.es/Servicios/cmsdipro/index.nsf/tablon_view_perfil.xsp?p=cuevasdelalmanzora">https://www.cuevasdelalmanzora.es/Servicios/cmsdipro/index.nsf/tablon_view_perfil.xsp?p=cuevasdelalmanzora</a>  Enlace a perfil del contratante alojado en la Plataforma de contratos del sector público: <a href="https://contrataciondeestado.es/wps/portal/lut/p/b0/04_Sj9CPyKssy0xPLMnMz0vMAfjU1JTC3ly87KtCIKLOJznPPzSooSSxLzSIL1w_Wj9KMyU5wk9CMTA0M9s1QNzHxMzNMDvY1CXNMI3Cu1HW1t9Qtycx0BqXivZQ!!!">https://contrataciondeestado.es/wps/portal/lut/p/b0/04_Sj9CPyKssy0xPLMnMz0vMAfjU1JTC3ly87KtCIKLOJznPPzSooSSxLzSIL1w_Wj9KMyU5wk9CMTA0M9s1QNzHxMzNMDvY1CXNMI3Cu1HW1t9Qtycx0BqXivZQ!!!</a>
	LUGAR FÍSICO	No procede al ser la licitación íntegramente electrónica
	TELÉFONO E-MAIL	Consultas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público
C.4. (en su caso) EMPRESAS QUE HAN PARTICIPADO O ASESORADO DE ALGUNA MANERA EN LA FASE DE PREPARACIÓN DEL CONTRATO (incluidas CONSULTAS PRELIMINARES AL MERCADO) (cláusula 9.D)	Ninguna	

D.1. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (cláusula 10. Anexo VI a este CPP)	ABIERTO		
D.2. TRAMITACIÓN (cláusula 11)	ORDINARIA	X	

D.3.B PLAZO PARA PRESENTAR LAS OFERTAS (cláusula 14)	VEINTE (20) días naturales, a contar desde la publicación en la Plataforma de Contratos del Sector Público.		
D.4. FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTA (cláusula 15)	EN FORMATO ELECTRÓNICO	sede electrónica <a href="http://www.cuevasdelalmanzora.es">www.cuevasdelalmanzora.es</a> Presentar oferta electrónica telemática en la SEDE ELECTRÓNICA a través de la pestaña ADMINISTRACIÓN-E – CONTRATACIÓN – Presentación de ofertas – Acceso a otros servicios telemáticos – Perfil del Contratante - Presentación de ofertas en sobre cerrados.	
	EN PAPEL. Justificación (DA.. 15ª LCSP)	NO	

E. PLAZO DE EJECUCIÓN (cláusulas 5 y 32)	CUATRO (4) MESES		
--	------------------	--	--

Código Seguro De Verificación	k2kppHDJ1cvuzjHyIBtJOQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Antonio García López - Representante de la Empresa Meridional de Obras S.L. (cif B18565168)	Firmado	12/12/2022 10:00:35
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	01/12/2022 13:51:49
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	01/12/2022 11:40:10
Observaciones		Página	3/26
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/k2kppHDJ1cvuzjHyIBtJOQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/k2kppHDJ1cvuzjHyIBtJOQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA (P0403500B) verificable en:  
[https://ov.dipalme.org/csv?id=e2vIxsZAhY85VznnnEiYzYalFanyDTJ9SERGIO PRADOS FERNANDEZ \(Firma\) actuando como SECRETARIO - INTERVENOTOR en fecha 06/10/2022 - 10:55:00 y ANA MARIA SABIOTE ASENSIO \(Firma\) actuando como TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL en fecha 06/10/2022 - 11:29:00](https://ov.dipalme.org/csv?id=e2vIxsZAhY85VznnnEiYzYalFanyDTJ9SERGIO PRADOS FERNANDEZ (Firma) actuando como SECRETARIO - INTERVENOTOR en fecha 06/10/2022 - 10:55:00 y ANA MARIA SABIOTE ASENSIO (Firma) actuando como TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL en fecha 06/10/2022 - 11:29:00)

<b>F. HABILITACIÓN PROFESIONAL NECESARIA</b> (cláusula 9.A.3)	Estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas, al tiempo de presentación de la oferta. Enlace a información y trámites de dicho registro: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/eas/seguridad-salud/tramites-registros/paginas/registro-rea.html">https://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/eas/seguridad-salud/tramites-registros/paginas/registro-rea.html</a>  Las personas jurídicas y físicas deberán aportar documentación acreditativa de estar dadas de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerzan actividades sujetas a este impuesto, en relación con las actividades que vengán realizando a la fecha de presentación de las proposiciones o último recibo adjuntando declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto
---	---

<b>G. CLASIFICACION DEL CONTRATISTA</b> (cláusula 9.A.5)	GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
	A	5	1

<b>H.1. SOLVENCIA DEL CONTRATISTA</b> (cláusula 9.A.6)	ECONÓMICA	Mediante acreditación en el DEUC, que el <b>volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato referido al mejor ejercicio dentro en los últimos tres años (2019 a 2021)</b> , deberá ser al menos ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato, es decir, igual o superior a 88.420,87 €, importe IVA excluido.  Este volumen anual de negocios se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, correspondientes a los tres últimos años concluidos, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro y, en caso contrario, por las depositadas en el Registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por dicho Registro Mercantil. En el caso de aportar las cuentas facilitadas telemáticamente por el Registro Mercantil, se acompañarán de una declaración responsable suscrita por el representante legal del licitador, relativa a la coincidencia de las cuentas anuales aportadas, obtenidas telemáticamente, con las aprobadas por la Junta General y depositadas en el Registro Mercantil.
	TÉCNICA	Mediante acreditación en el DEUC de una <b>Relación de los principales contratos de características similares al que es objeto de la licitación, ejecutados por el licitador en los CINCO últimos ejercicios</b> , acompañadas de certificados o informes de buena ejecución de al menos DOS de ellos. Se entenderá por "contratos similares" aquellos que sean del mismo grupo y subgrupo de clasificación al que corresponda el lote o contrato en cuestión, o del grupo y subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a diferentes subgrupos, o cuyas unidades de obra sean coincidentes al menos en un 50% a las que son objeto del lote o contrato al que se concurre y su importe alcance también ese porcentaje, circunstancia esta que tendrá que acreditar el interesado. También se considerarán similares aquellos contratos cuyos tres

<b>Código Seguro De Verificación</b>	k2kpPHDJ1cvuzjHyIBtJOQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Antonio García López - Representante de la Empresa Meridional de Obras S.L. (cif B18565168)	Firmado	12/12/2022 10:00:35
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	01/12/2022 13:51:49
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	01/12/2022 11:40:10
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/26
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/k2kpPHDJ1cvuzjHyIBtJOQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/k2kpPHDJ1cvuzjHyIBtJOQ%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA (P0403500B) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=e2vIXszAhy85VznmnEiYzYafFanyDTj9 SERGIO PRADOS FERNANDEZ (Firma) actuando como SECRETARIO - INTERVENTOR en fecha 06/10/2022 - 10:55:00 y ANA MARIA SABIOTE ASENSIO (Firma) actuando como TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL en fecha 06/10/2022 - 11:29:00

		<p>primeros dígitos del CPV coincidan con los del contrato que se licita.</p> <p>La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas o las Clasificadas en el grupo A, subgrupo 5, categoría 1, acreditará su solvencia económica y financiera y solvencia técnica para contratar.</p>
<b>H.2. TRABAJOS QUE SE EXIGE SEAN EJECUTADOS DIRECTAMENTE POR EL LICITADOR O ALGUNO DE LOS MIEMBROS DE LA UTE (cláusula 9.A.7)</b>	<b>TAREAS CRÍTICAS</b>	<b>MOTIVACIÓN</b>
	No aplica	
<b>I. MEDIOS QUE SE EXIGE ADSCRIBIR A LA OBRA (cláusula 9.C)</b>	<b>PERSONALES</b> (en caso de no exigirse ninguno específico, el exigido en el PCAP tipo)	Un Jefe de obra con una titulación de grado o equivalente en disciplinas relacionadas directamente con el tipo de obra de que se trate, como responsable del contrato, con una experiencia superior a 3 años en la ejecución de contratos similares al que es objeto de licitación.
	<b>MATERIALES</b>	No aplica.

<b>K. GARANTÍAS</b> (cláusulas 13 y 24)	<b>PROVISIONAL</b>	No aplica		
	<b>DEFINITIVA</b>	x No se exige y será el 5% del importe de adjudicación sin IVA		
	<b>COMPLEMENTARIA</b>	<b>ADJUDICACIÓN A UNA OFERTA DESPROPORCIONADA (cláusula 24.2)</b>	5% del importe de adjudicación en todo caso	
		<b>OTROS MOTIVOS</b>	<b>JUSTIFICACIÓN</b>	
			<b>IMPORTE</b>	
	<b>Lugar de solicitud de información para constituir la garantía en metálico</b>	Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora – Tesorería <a href="mailto:tesoreria@cuevasdelalmanzora.es">tesoreria@cuevasdelalmanzora.es</a>		

<b>Código Seguro De Verificación</b>	k2kpPHDJ1cvuzjHyIBtJOQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Antonio García López - Representante de la Empresa Meridional de Obras S.L. (cif B18565168)	Firmado	12/12/2022 10:00:35
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	01/12/2022 13:51:49
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	01/12/2022 11:40:10
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/26
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/k2kpPHDJ1cvuzjHyIBtJOQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/k2kpPHDJ1cvuzjHyIBtJOQ%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA (P0403500B) verificable en: [https://ov.dipalme.org/csv?id=e2vIXszAhy85VznnnEiYzYaiFanyDTj9SERGIO PRADOS FERNANDEZ \(Firma\) actuando como SECRETARIO - INTERVENTOR en fecha 06/10/2022 - 10:55:00 y ANA MARIA SABIOTE ASENSIO \(Firma\) actuando como TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL en fecha 06/10/2022 - 11:29:00](https://ov.dipalme.org/csv?id=e2vIXszAhy85VznnnEiYzYaiFanyDTj9SERGIO PRADOS FERNANDEZ (Firma) actuando como SECRETARIO - INTERVENTOR en fecha 06/10/2022 - 10:55:00 y ANA MARIA SABIOTE ASENSIO (Firma) actuando como TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL en fecha 06/10/2022 - 11:29:00)

		PUNTOS
L.2. CRITERIOS MATEMÁTICOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (cláusula 17.A.1)	<p><b>a. MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA</b></p> <p>La mayor cantidad de baja ofertada sobre el precio total del contrato (IVA excluido), será valorada con la máxima puntuación establecida para este criterio; la oferta que no realice ninguna baja con 0 puntos, atribuyéndose a los restantes importes (cantidades) de baja ofertados la puntuación que proceda proporcionalmente, por el procedimiento de regla de tres, simple directa.</p> <p>La formulación matemática de la regla de valoración es la siguiente:</p> $P_i = Z \cdot (T - O_i / T - O_m)$ <p>Dónde:                      P es la puntuación correspondiente a la oferta que se está valorando                      Z es la puntuación máxima del criterio matemático                      T es el tipo de licitación                      O<sub>i</sub> es la oferta económica más barata                      O<sub>m</sub> es la oferta económica que se está valorando</p>	60
	<p><b>b. REDUCCIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN MATERIAL</b></p> <p>Se valorará la reducción del plazo de ejecución material de la obra, <b>justificado con un programa de trabajo detallado</b> (que comprenderá todas las posibles incidencias que puedan presentarse en la obra, incluida el alta de instalaciones) y acompañado de los documentos de estudio que justifiquen la solución propuesta para garantizar que el plazo ofrecido puede ser razonablemente cumplido sin menoscabo de la calidad de la ejecución de la obra. Sin la adecuada justificación, no se valorarán las propuestas de reducción de plazo de ejecución material de la obra objeto de licitación.</p> <p>La máxima puntuación corresponderá al mayor número de días de reducción de plazo propuesto para ejecutar totalmente las obras, 0 puntos a la proposición que no oferte ninguna reducción de plazo y el resto de ofertas la puntuación que proporcionalmente le corresponda aplicando una regla de tres, simple directa sobre los días de reducción de plazos ofertados.</p>	10
	<p><b>c. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA</b></p> <p>Ampliación del plazo de garantía por encima del mínimo establecido en el CCP (apartado T) para la obra de que se trate.</p> <p>La máxima puntuación corresponderá al mayor número de años de ampliación de plazo de garantía ofertado (hasta 10 años) , 0 puntos a la proposición que no oferte ampliación del plazo de garantía y al resto de ofertas la puntuación que proporcionalmente corresponda aplicando una regla de tres, simple directa sobre los días de ampliación del plazo de garantía ofertados.</p>	15
L.3. CRITERIOS NO MATEMÁTICOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (cláusula 17.A.2)	No aplica	
L.4. UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN A ALCANZAR EN LA VALORACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA 1ª (cláusula 17.C)	No aplica	

Código Seguro De Verificación	k2kpPHDJ1cvuzjHyIBtJOQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Antonio García López - Representante de la Empresa Meridional de Obras S.L. (cif B18565168)		Firmado	12/12/2022 10:00:35
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora		Firmado	01/12/2022 13:51:49
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora		Firmado	01/12/2022 11:40:10
Observaciones			Página	6/26
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/k2kpPHDJ1cvuzjHyIBtJOQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/k2kpPHDJ1cvuzjHyIBtJOQ%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





ILMO. AYUNTAMIENTO  
CIUDAD DE  
CUEVAS DEL ALMANZORA



Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA (P0403500B) verificable en: [https://ov.dipalme.org/csv?id=e2vIXszAhy85VznnEiYzYafFanyDTj9SERGIO PRADOS FERNANDEZ \(Firma\) actuando como SECRETARIO - INTERVENTOR en fecha 06/10/2022 - 10:55:00 y ANA MARIA SABIOTE ASENSIO \(Firma\) actuando como TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL en fecha 06/10/2022 - 11:29:00](https://ov.dipalme.org/csv?id=e2vIXszAhy85VznnEiYzYafFanyDTj9SERGIO PRADOS FERNANDEZ (Firma) actuando como SECRETARIO - INTERVENTOR en fecha 06/10/2022 - 10:55:00 y ANA MARIA SABIOTE ASENSIO (Firma) actuando como TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL en fecha 06/10/2022 - 11:29:00)

<b>L.5. OFERTAS DESPROPORCIONADAS.</b> Criterios de valoración que, además del precio, se tendrán en cuenta para determinar si una oferta se considera inicialmente desproporcionada (cláusula 20.2)	Criterios automáticos (precio), con arreglo a los parámetros del art. 85 Reglamento de la Ley de Contratos. Criterio plazo de ejecución, se entenderá que incurre en desproporcionalidad aquella que reduzca en más de un 50% el plazo previsto.
---	---

<b>LL.1. MEJORAS SIN COSTE ADMISIBLES</b> (cláusula 17.A.1.b)	No procede
<b>LL.2. VARIANTES ADMISIBLES</b> (cláusula 18)	<b>No procede</b>

<b>M.1. COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN</b> (cláusula 21.A)	Presidente	Titular: El Secretario – Interventor, Sergio Prados Fernández Suplente: Funcionario/a que se designe
	Secretario	Titular: TAG.- Ana María Sabiote Asensio Suplente: Funcionario/a que se designe
	Vocales	Titulares: Tesorero, Domingo Navarro Fernández; Sebastián Rodríguez González, Técnico Municipal del Área de Obras y Servicios, en calidad de integrante de la Comisión de valoración descrita en la base 32.bis de las bases de ejecución del presupuesto; Laura Larios Boqué, Arqueóloga; Enrique Fernández Bolea, Técnico Área Cultura y Turismo.
<b>M.2. LUGAR DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES</b> , (cláusula 21.B)	Se indicará en el anuncio de licitación que se obtiene tras la publicación en la Plataforma de Contratos del Sector Público, día y hora de apertura de las proposiciones. Respecto al acto público de apertura de ofertas, no procede dado que la tramitación íntegra del procedimiento se realiza por medios electrónicos.	
<b>M.3. (en su caso) COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTOS U ORGANISMO ESPECIALIZADO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS QUE DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR</b> (cláusula 21.C)	No aplica	

<b>N.1. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL</b> (cláusula 49.A)	MÍNIMAS OBLIGATORIAS	a) Garantizar, entre los trabajadores que ejecuten el contrato, la paridad salarial entre las mujeres, hombres y otros trabajadores con identidad o condición sexual o expresión de género diferente. c) Cuando el empresario necesite contratar para alguno de los trabajos objeto del contrato personal específico, este habrá de ser colectivos con más dificultad de acceso al mercado de trabajo
	ADICIONALES PARA ESTE CONTRATO	
<b>N.2. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL</b> (cláusula 49.B)	MÍNIMAS OBLIGATORIAS	b) Las señalizaciones y actuaciones provisionales durante la ejecución de la obra y todo el papel que se emplea para documentar trabajos relacionados con la obra, deberá tener sello FSC (Forest Stewardship Council) o certificación equivalente. c) No utilizar productos importados que causen deforestación en el marco del Acuerdo multilateral sobre Contratación Pública (ACP) de la OMC y la Directiva 2014/24/UE sobre contratación pública.
	ADICIONALES PARA ESTE CONTRATO	Los residuos se depositarán en un espacio habilitado al efecto para ello, donde se colocará una barrera de control de sedimentos. Los materiales susceptibles de reciclado se depositarán en contenedores independientes para facilitar su tratamiento. -Se adoptarán las medidas precisas para minimizar las molestias

<b>Código Seguro De Verificación</b>	k2kppHDJ1cvuzjHyIBtJOQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Antonio García López - Representante de la Empresa Meridional de Obras S.L. (cif B18565168)	Firmado	12/12/2022 10:00:35
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	01/12/2022 13:51:49
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	01/12/2022 11:40:10
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/26
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/k2kppHDJ1cvuzjHyIBtJOQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/k2kppHDJ1cvuzjHyIBtJOQ%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA (P0403500B) verificable en: [https://ov.dipalme.org/csv?id=e2vIXszAhy85VznmnEiYzYafFanyDTj9SERGIO PRADOS FERNANDEZ \(Firma\) actuando como SECRETARIO - INTERVENTOR en fecha 06/10/2022 - 10:55:00 y ANA MARIA SABIOTE ASENSIO \(Firma\) actuando como TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL en fecha 06/10/2022 - 11:29:00](https://ov.dipalme.org/csv?id=e2vIXszAhy85VznmnEiYzYafFanyDTj9SERGIO PRADOS FERNANDEZ (Firma) actuando como SECRETARIO - INTERVENTOR en fecha 06/10/2022 - 10:55:00 y ANA MARIA SABIOTE ASENSIO (Firma) actuando como TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL en fecha 06/10/2022 - 11:29:00)

		que se puedan ocasionar a los vecinos y usuarios durante la ejecución de los trabajos.
<b>N.3. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN</b> (cláusula 49.C)	No aplica	

<b>Ñ.1. DIRECTOR/ES DE OBRAS DIRECTOR DE LA EDIFICACIÓN</b> (cláusula 28.A)	Alejandro Crespo Valero, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
<b>Ñ.2. COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD</b> (cláusula 28.B)	Alejandro Crespo Valero, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
<b>Ñ.3. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN</b> (cláusula 29)	Concejalía de Cultura y Concejalía de Obras y Servicios

<b>O. PARTIDAS SOBRE LAS QUE NO SE PERMITE LA SUBCONTRATACIÓN</b> (cláusula 46.B)	Las indicadas en el apartado H.2, trabajos que se exige sean ejecutados directamente por el licitador o alguno de los miembros de la UTE	
	OTRAS	

<b>P. MODIFICACIONES PREVISTAS</b> (cláusula 43)	NO
--	----

<b>Q. REVISION DE PRECIOS</b> (cláusula 47)	NO
---	----

<b>R. CERTIFICACIONES POR ACOPIOS Y/O ACTUACIONES PREPARATORIAS</b> (cláusula 52.A)	NO
---	----

<b>S. POSIBILIDAD DE RECEPCIONES PARCIALES</b> (cláusula 58.C)	NO
--	----

<b>T. CONDICIONES CONCRETAS SOBRE DERECHOS DE PROPIEDAD</b>	NO
---	----

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
k2kppHDJ1cvuzjHyIBtJOQ==	Firmado	12/12/2022 10:00:35
<b>Firmado Por</b>	Francisco Antonio García López - Representante de la Empresa Meridional de Obras S.L. (cif B18565168)	
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	8/26
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/k2kppHDJ1cvuzjHyIBtJOQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/k2kppHDJ1cvuzjHyIBtJOQ%3D%3D</a>	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	







ILMO. AYUNTAMIENTO  
CIUDAD DE  
CUEVAS DEL ALMANZORA



INTELLECTUAL Y/O INDUSTRIAL (cláusula 58.G)		
---	--	--

U. PLAZO DE GARANTÍA MÍNIMO (cláusula 62)	Un año
---	--------

En Cuevas del Almanzora a 4 de octubre de 2022

LA TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL  
Ana Mª Sabiote Asensio  
(Firma: electrónica)

-----

**DILIGENCIA.-** La extiendo yo, el Secretario General, para hacer constar que este pliego de cláusulas administrativas particulares y sus anexos para el contrato de **OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO PEATONAL DE TÚNEL EN VILLARICOS, ENMARCADO EN EL PROYECTO DE PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y MINERO-PESQUERO DE CUEVAS DEL ALMANZORA exp. 2022/354001/006-002/00002** ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora el día 4 de octubre de 2022.

EL SECRETARIO GENERAL,  
Sergio Prados Fernández  
Firma: electrónica

En ....., a ..... de..... de .....

\_\_\_\_\_

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA (P0403500B) verificable en: [https://ov.dipalme.org/csv?id=e2vIXszAhy85VznmnEiYzYajFanyDTj9SERGIO PRADOS FERNANDEZ \(Firma\) actuando como SECRETARIO - INTERVENTOR en fecha 06/10/2022 - 10:55:00 y ANA MARIA SABIOTE ASENSIO \(Firma\) actuando como TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL en fecha 06/10/2022 - 11:29:00](https://ov.dipalme.org/csv?id=e2vIXszAhy85VznmnEiYzYajFanyDTj9SERGIO PRADOS FERNANDEZ (Firma) actuando como SECRETARIO - INTERVENTOR en fecha 06/10/2022 - 10:55:00 y ANA MARIA SABIOTE ASENSIO (Firma) actuando como TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL en fecha 06/10/2022 - 11:29:00)

Código Seguro De Verificación	k2kpPHDJ1cvuzjHyIBtJOQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Antonio García López - Representante de la Empresa Meridional de Obras S.L. (cif B18565168)		Firmado	12/12/2022 10:00:35
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora		Firmado	01/12/2022 13:51:49
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora		Firmado	01/12/2022 11:40:10
Observaciones		Página	9/26	
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/k2kpPHDJ1cvuzjHyIBtJOQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/k2kpPHDJ1cvuzjHyIBtJOQ%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





ILMO. AYUNTAMIENTO  
CIUDAD DE  
CUEVAS DEL ALMANZORA



## ANEXO I

### MODELO DEL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC). Reglamento (UE) nº 2016/7, de 5 de enero

#### INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL DEUC

Para poder cumplimentar el Anexo referido a la Declaración responsable mediante el modelo normalizado Documento Europeo Único de Contratación se deberá seguir los siguientes pasos:

- 1.- Descargar en su equipo el fichero DEUC.xml que se encuentra disponible en la Plataforma de Contratación del Sector Público - pestaña anexos de la presente licitación, y en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora.
- 2.- Abrir el siguiente enlace:  
<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>
- 3.- Seleccionar la opción «*soy un operador económico*».
- 4.- Seleccionar la opción «*importar un DEUC*».
- 5.- Cargar el fichero DEUC.xml previamente descargado en el equipo (paso 1).
- 6.- Ya aparece el DEUC correspondiente a este expediente, con lo que solo hay que cumplimentar los apartados del DEUC correspondientes.
- 7.- Imprimir y firmar el documento.
- 8.- Este documento debidamente cumplimentado en todos sus apartados (indicando en los apartados de solvencia económica y técnica los datos de los ejercicios económicos que se solicitan así como de los datos de los contratos similares de los últimos cinco ejercicios que acredite con el importe de cada uno de ellos) y firmado se deberá presentar junto con el resto de la documentación de la licitación, de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen la convocatoria y dentro del plazo fijado.
- 9.- En caso de que se trate de un contrato con varios lotes, deberá cumplimentar una declaración para cada lote por el que licite.
- 10.- Cuando se concurra a la licitación agrupado en una UTE, se deberá cumplimentar un documento por cada una de las empresas que constituyan la UTE.
- 11.- En caso de que el licitador acredite la solvencia necesaria para celebrar el contrato basándose en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica que se tenga respecto a ellas, se deberá cumplimentar un documento por la empresa licitadora y otro por la empresa cuyos medios se adscriben.

- Los requisitos que en el documento se declaran deben cumplirse, en todo caso, el último día de plazo de licitación y subsistir hasta la perfección del contrato, pudiendo la Administración efectuar verificaciones en cualquier momento del procedimiento. La declaración debe estar firmada por quien tenga poder suficiente para ello. No se admitirá ninguna declaración que no esté firmada, lo que conlleva la no admisión de la oferta.
- Cuando el pliego prevea la división en lotes del objeto del contrato y los requisitos de solvencia varían de un lote a otro, se aportará un DEUC por cada lote o grupo de lotes al que se apliquen los mismos requisitos de solvencia.
- Si varias empresas concurren constituyendo una unión temporal, cada una de las que componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia, presentando todas y cada una de ellas un formulario normalizado del DEUC.
- Además del formulario o formularios normalizados del DEUC en el sobre "A" deberá incluirse la declaración de los licitadores conforme a Anexo II.A. o II.B según corresponda a persona física o jurídica.

10

Código Seguro De Verificación	k2kpPHDJ1cvuzjHyIBtJOQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Antonio García López - Representante de la Empresa Meridional de Obras S.L. (cif B18565168)	Firmado	12/12/2022 10:00:35
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	01/12/2022 13:51:49
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	01/12/2022 11:40:10
Observaciones		Página	10/26
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/k2kpPHDJ1cvuzjHyIBtJOQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/k2kpPHDJ1cvuzjHyIBtJOQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA (P0403500B) verificable en: [https://ov.dipalme.org/csv?id=e2vIXszAhy85VznmnEiYzYafYDTj9SERGIO PRADOS FERNANDEZ \(Firma\) actuando como SECRETARIO - INTERVENTOR en fecha 06/10/2022 - 10:55:00 y ANA MARIA SABIOTE ASENSIO \(Firma\) actuando como TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL en fecha 06/10/2022 - 11:29:00](https://ov.dipalme.org/csv?id=e2vIXszAhy85VznmnEiYzYafYDTj9SERGIO PRADOS FERNANDEZ (Firma) actuando como SECRETARIO - INTERVENTOR en fecha 06/10/2022 - 10:55:00 y ANA MARIA SABIOTE ASENSIO (Firma) actuando como TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL en fecha 06/10/2022 - 11:29:00)



ILMO. AYUNTAMIENTO  
CIUDAD DE  
CUEVAS DEL ALMANZORA



Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA (P0403500B) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=e2vIXszAhy85VznmnEiyZyafFanyDTj9 SERGIO PRADOS FERNANDEZ (Firma) actuando como SECRETARIO - INTERVENTOR en fecha 06/10/2022 - 10:55:00 y ANA MARIA SABIOTE ASENSIO (Firma) actuando como TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL en fecha 06/10/2022 - 11:29:00

- Las empresas que figuren inscritas en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía o en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado no estarán obligadas a facilitar aquellos datos que ya figuren inscritos de manera actualizada, siempre y cuando se indique dicha circunstancia en el formulario normalizado del DEUC, con una dirección accesible, debiendo facilitar código, si la tuviera y debiendo comprobar su acceso. En caso de comprobado el acceso por el licitado antes de la firma del DEUC, no se accede a dicho registro, deberá cumplimentar conforme al punto 8 anterior. En todo caso, es el licitador quien debe asegurarse de qué datos figuran efectivamente inscritos y actualizados y cuáles no. Cuando alguno de los datos o informaciones requeridos no conste en los Registros de Licitadores citados o no figure actualizado en los mismos, deberá aportarse mediante la cumplimentación del formulario.

Si en la dirección de acceso el Ayuntamiento no puede obtener dato alguno, se le requerirá a licitados para que aporte toda la documentación justificativa de la solvencia económica y técnica en el plazo de tres días desde el requerimiento efectuado.

Sobre la utilización del formulario normalizado DEUC se pueden consultar los siguientes documentos:

- Reglamento (UE) n ° 2016/7 disponible en la página web: <https://www.boe.es/doue/2016/003/L00016-00034.pdf>
- Para cumplimentar ese documento pueden seguirse las instrucciones de la Resolución de 6 de abril de 2016, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se publica la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva Directiva de contratación pública (BOE de 8 de abril del 2016): <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2016-3392>

Sobre la utilización del formulario normalizado DEUC se pueden consultar los siguientes documentos:

- [REGLAMENTO DE EJECUCIÓN \(UE\) 2016/7 DE LA COMISIÓN de 5 de enero de 2016 por el que se establece el formulario normalizado del documento europeo único de contratación.](#)
- Para cumplimentar ese documento pueden seguirse las instrucciones de la [Resolución de 6 de abril de 2016, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se publica la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva Directiva de contratación pública](#) (BOE de 8 de abril del 2016).
- Para ver el [formulario normalizado de DEUC de la Plataforma de Contratos del Sector Público \(contrataciondelestado.es\)](#)

Código Seguro De Verificación	k2kpPHDJ1cvuzjHyIBtJOQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Antonio García López - Representante de la Empresa Meridional de Obras S.L. (cif B18565168)	Firmado	12/12/2022 10:00:35
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	01/12/2022 13:51:49
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	01/12/2022 11:40:10
Observaciones		Página	11/26
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/k2kpPHDJ1cvuzjHyIBtJOQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/k2kpPHDJ1cvuzjHyIBtJOQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA (P0403500B) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=e2vXszAhy85VznmnEiYzYaiFanyDTj9SERGIO PRADOS FERNANDEZ (Firma) actuando como SECRETARIO - INTERVENTOR en fecha 06/10/2022 - 10:55:00 y ANA MARIA SABIOTE ASENSIO (Firma) actuando como TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL en fecha 06/10/2022 - 11:29:00

## ANEXO II.A DECLARACIÓN RESPONSABLE COMPLEMENTARIA PARA PERSONAS JURÍDICAS

A efectos del contrato de ..... (*indicar denominación del contrato*)

Dª/D....., con DNI nº....., en nombre de la sociedad....., con NIF nº....., de acuerdo con la escritura de poder.....(o documento que lo habilite para actuar en nombre de la persona jurídica la que representa), a efectos de contratar con ..... (*especificar entidad contratante*),

DECLARO, bajo mi responsabilidad:

1º.- (*en su caso*) Que la empresa a la que represento complementa su solvencia acreditada en su DEUC por los medios siguientes (*marcar el que proceda*):

- a. Formando una unión temporal de empresas para concurrir a la licitación con la mercantil....., adquiriendo el compromiso expreso de constituir dicha UTE en caso de resultar nuestra oferta adjudicataria del contrato (*en este caso, la declaración ha de ser suscrita por cada una de la empresa que integrarán la futura UTE*).
- b. Disponiendo de medios externos para ejecutar las prestaciones siguientes.....  
Dichos medios externos consisten en..... y serán aportados por ..... A tal efecto se ha suscrito con dicha empresa un .....

2º.- (*Alternativamente*)

Que a esta licitación NO concurre ninguna otra empresa del grupo empresarial al que pertenece la que represento. /

Que a esta licitación presentarán ofertas las siguientes empresas integradas en el mismo grupo empresarial del que forma parte la que represento: .....

(Se ha de entender por sociedades de un mismo grupo empresarial aquellas que se encuentren en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1 del Código de Comercio).

3º.- Que la empresa a la que represento tiene ..... trabajadores, siendo el número de trabajadores con discapacidad en la empresa ....., lo que supone un .....% trabajadores pertenecientes a este colectivo,

(*en su caso, para las empresas de más de 50 trabajadores*), Se ha suplido la exigencia legal de disponer en la plantilla con más del 2% de trabajadores con discapacidad por las medidas alternativas legalmente previstas siguientes: .....

4º.- Que la oferta que presento garantiza, respecto de los trabajadores y procesos productivos empleados en la elaboración de los productos y/o servicios, así como en la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, el Derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de Derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea, en concreto los relacionados en el anexo V de la LCSP

<b>Código Seguro De Verificación</b>	k2kpPHDJ1cvuzjHyIBtJOQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Antonio García López - Representante de la Empresa Meridional de Obras S.L. (cif B18565168)	Firmado	12/12/2022 10:00:35
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	01/12/2022 13:51:49
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	01/12/2022 11:40:10
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/26
<b>Url De Verificación</b>	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/k2kpPHDJ1cvuzjHyIBtJOQ%3D%3D		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO  
CIUDAD DE  
CUEVAS DEL ALMANZORA



Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA (P0403500B) verificable en: [https://ov.dipalme.org/csv?id=e2vXszAhy85VznnEiYzYaiFanyDTj9SERGIO PRADOS FERNANDEZ \(Firma\) actuando como SECRETARIO - INTERVENTOR en fecha 06/10/2022 - 10:55:00 y ANA MARIA SABIOTE ASENSIO \(Firma\) actuando como TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL en fecha 06/10/2022 - 11:29:00](https://ov.dipalme.org/csv?id=e2vXszAhy85VznnEiYzYaiFanyDTj9SERGIO PRADOS FERNANDEZ (Firma) actuando como SECRETARIO - INTERVENTOR en fecha 06/10/2022 - 10:55:00 y ANA MARIA SABIOTE ASENSIO (Firma) actuando como TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL en fecha 06/10/2022 - 11:29:00)

5º.- *(Para empresas extranjeras)* Que la empresa a la que represento se somete a la jurisdicción española, a todos los efectos derivados de la ejecución este contrato, con renuncia al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

6º.- *SOLO de los contratos que impliquen contacto habitual con menores, o se ejecuten en espacios frecuentados habitualmente por menores*

Que ninguno de los trabajadores o personal voluntario que pueda estar relacionado con la ejecución de este contrato ha sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, a los que se refiere el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

7º.- Que a efectos de lo previsto en la cláusula 2.D del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares para este contrato, declaro DOCUMENTOS CONFIDENCIALES los siguientes, todos ellos identificados en los propios documentos con la referencia expresa "confidencial": .....

8º.- Que ni la empresa a la que represento ni yo mismo incumplimos la legislación tributaria española ni realizamos operaciones financieras contrarias a la normativa europea sobre control de capitales ni realizaremos operaciones con países o territorios que sean considerados paraísos fiscales por la Unión Europea.

9º.- Que la entidad a la que represento tiene aprobado un código ético y que sus compromisos han sido estrictamente respetados para concurrir a esta contratación, al realizar la presente oferta y, en caso de resultar adjudicatario, en la ejecución del contrato. Dicho código ético es accesible en la siguiente dirección web: .....

10º.- Que ni la empresa a la que represento ni yo mismo, nos encontramos en ninguna situación susceptible de generar conflicto de intereses en relación con el contrato para el que realizo esta declaración responsable y que informará sin dilación al órgano de contratación de cualquier situación que constituya o pueda dar lugar a un conflicto de intereses; un conflicto de intereses puede plantearse, en particular, por razones de intereses económicos, afinidades políticas o territoriales, razones familiares o afectivas o cualquier otro interés compartido.

11º.- Que el correo electrónico «habilitado» para recibir posibles avisos relacionadas con este contrato es.....

Lo que declaro a los efectos de lo previsto en el [artículo 140 de la LCSP](#), comprometiéndome a presentar la justificación acreditativa de tales requisitos en el plazo que sea requerido por la unidad de tramitación, en el caso de resultar adjudicatario del contrato referenciado, manifestando que reúno todos estos requisitos en el momento de presentación de la presente declaración responsable y **autorizando expresamente al órgano de contratación a su verificación y aportación directa** a través de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas de obtención de los datos que ya obren en poder de cualquier Administración.

*Lugar, fecha y firma identificativa del firmante y de la persona jurídica en cuyo nombre actúa*

Código Seguro De Verificación	k2kpPHDJ1cvuzjHyIBtJOQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Antonio García López - Representante de la Empresa Meridional de Obras S.L. (cif B18565168)	Firmado	12/12/2022 10:00:35
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	01/12/2022 13:51:49
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	01/12/2022 11:40:10
Observaciones		Página	13/26
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/k2kpPHDJ1cvuzjHyIBtJOQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/k2kpPHDJ1cvuzjHyIBtJOQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA (P0403500B) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=e2vIXszAhy85VznmnEiYzYafFanyDTj9SERGIO PRADOS FERNANDEZ (Firma) actuando como SECRETARIO - INTERVENTOR en fecha 06/10/2022 - 10:55:00 y ANA MARIA SABIOTE ASENSIO (Firma) actuando como TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL en fecha 06/10/2022 - 11:29:00

## ANEXO II.B

### DECLARACIÓN RESPONSABLE COMPLEMENTARIA PARA PERSONAS FÍSICAS

A efectos del contrato de ..... (*indicar denominación del contrato*)

D<sup>a</sup>/D. ...., con DNI nº....., en nombre propio, y domicilio a efecto de notificaciones en ....., a efectos de contratar con el ..... (*especificar entidad contratante*)

DECLARO, bajo mi responsabilidad:

1º.- Que la oferta que presento garantiza, respecto de los trabajadores y procesos productivos empleados en la elaboración de los productos y/o servicios, así como en la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, el Derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de Derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.

2º.- (*en su caso*) Que complemento la solvencia acreditada en el DEUC por los medios siguientes:

- a. Formando una unión temporal de empresas para concurrir a la licitación con la mercantil....., adquiriendo el compromiso expreso de constituir dicha UTE en caso de resultar nuestra oferta adjudicataria del contrato (*en este caso, la declaración ha de ser suscrita por cada una de la empresa que integrarán la futura UTE*).
- b. Disponiendo de medios externos para ejecutar las siguientes prestaciones.....  
Dichos medios externos consisten en..... y serán aportados por ..... A tal efecto se ha suscrito su titular

3º.- *SOLO de los contratos que impliquen contacto habitual con menores, o se ejecuten en espacios frecuentados habitualmente por menores*

Que NO he sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual a los que se refiere el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

4º.- (*en su caso*) Que a efectos de lo previsto en la cláusula 2.D del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares para este contrato, declaro DOCUMENTOS CONFIDENCIALES los siguientes, todos ellos identificados en los propios documentos con la referencia expresa "confidencial": .....

5º.- Que no incumplo la legislación tributaria española ni realizaré operaciones financieras contrarias a la normativa europea sobre control de capitales ni realizaremos operaciones con países o territorios que sean considerados paraísos fiscales por la Unión Europea.

6º.- Que no me encuentro en ninguna situación susceptible de generar conflicto de intereses en relación con el contrato y que informaré sin dilación al órgano de contratación de cualquier situación que constituya o pueda dar lugar a un conflicto de intereses; un conflicto de intereses puede plantearse, en particular, por razones de intereses económicos, afinidades políticas o territoriales, razones familiares o afectivas o cualquier otro interés compartido.

7º.- (*Para extranjeros*) Que a todos los efectos derivados de la ejecución este contrato me someto a la jurisdicción española, con renuncia al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

8º.- Que el correo electrónico «habilitado» para recibir posibles avisos relacionadas con este contrato es.....

Lo que declaro a los efectos de lo previsto en el [artículo 140 de la LCSP](#), comprometiéndome a presentar la justificación acreditativa de tales requisitos en el plazo que sea requerido por la

Código Seguro De Verificación	k2kpPHDJ1cvuzjHyIBtJOQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Antonio García López - Representante de la Empresa Meridional de Obras S.L. (cif B18565168)	Firmado	12/12/2022 10:00:35
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	01/12/2022 13:51:49
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	01/12/2022 11:40:10
Observaciones		Página	14/26
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/k2kpPHDJ1cvuzjHyIBtJOQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO  
CIUDAD DE  
CUEVAS DEL ALMANZORA



unidad de tramitación, en el caso de resultar adjudicatario del contrato referenciado, manifestando que reúne todos estos requisitos en el momento de presentación de la presente declaración responsable y **autorizando expresamente al órgano de contratación a su verificación y aportación directa** a través de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas de obtención de los datos que ya obren en poder de cualquier Administración.

*Lugar, fecha y firma identificativa del firmante*

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA (P0403500B) verificable en: [https://ov.dipalme.org/csv?id=e2vIXszAhy85VznmnEiyZyafFanyDTj9SERGIO PRADOS FERNANDEZ \(Firma\) actuando como SECRETARIO - INTERVENTOR en fecha 06/10/2022 - 10:55:00 y ANA MARIA SABIOTE ASENSIO \(Firma\) actuando como TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL en fecha 06/10/2022 - 11:29:00](https://ov.dipalme.org/csv?id=e2vIXszAhy85VznmnEiyZyafFanyDTj9SERGIO PRADOS FERNANDEZ (Firma) actuando como SECRETARIO - INTERVENTOR en fecha 06/10/2022 - 10:55:00 y ANA MARIA SABIOTE ASENSIO (Firma) actuando como TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL en fecha 06/10/2022 - 11:29:00)

Código Seguro De Verificación	k2kppHDJ1cvuzjHyIBtJOQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Antonio García López - Representante de la Empresa Meridional de Obras S.L. (cif B18565168)	Firmado	12/12/2022 10:00:35
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	01/12/2022 13:51:49
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	01/12/2022 11:40:10
Observaciones		Página	15/26
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/k2kppHDJ1cvuzjHyIBtJOQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/k2kppHDJ1cvuzjHyIBtJOQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO  
CIUDAD DE  
CUEVAS DEL ALMANZORA



## ANEXO III.B

### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA VALORABLE MATEMÁTICAMENTE

El abajo firmante D. \_\_\_\_\_, mayor de edad, con D.N.I. núm. \_\_\_\_\_ y domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, en nombre propio (o en representación de \_\_\_\_\_, con C.I.F. de la Empresa \_\_\_\_\_), teniendo conocimiento de la convocatoria de la anunciada por \_\_\_\_\_ (*especificar entidad contratante*), solicita tomar parte en la licitación para la ejecución de las obras de “ \_\_\_\_\_ ” (*identificación del contrato de que se trate*).

Y HACE CONSTAR:

1º. Que conoce y acepta plenamente todas las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas y todas las demás obligaciones que se deriven de los restantes documentos contractuales, si resulta adjudicatario del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones sociales, laborales, fiscales a y protección de datos personales.

Expresamente autorizo al personal del órgano de contratación a obtener directamente la información que sea necesaria para justificar y/o verificar la documentación acreditativa de los datos de personalidad, capacidad y solvencia necesarios para la suscripción del contrato, a través de los medios telemáticos en cada momento disponibles.

2º. Que se compromete a realizar la obra citada de conformidad con el Proyecto técnico de las obras y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación para la misma, en las siguientes condiciones básicas:

*(Se detallará la oferta correspondiente a cada uno de los criterios valorables expresamente en el contrato para el que se licita de acuerdo con el apartado L del CCP del contrato para el que se ofrece y para los que se realiza una oferta concreta de mejora con las condiciones mínimas del pliego que rige el contrato).*

1. Precio total: \_\_\_\_\_ €, IVA excluido (IVA correspondiente: Tipo \_\_\_\_\_).
2. Plazo de ejecución (expresar los días que reduce el plazo .....  
Y el plazo de ejecución resultante .....)
3. Plazo de garantía (expresar el número de años adicionales que amplía .....)

3º.- Que igualmente se compromete a ejecutar el contrato en los plazos y demás condiciones recogidas en su oferta técnica que incluye un

1. Plan de ejecución de obra, que consta de .....páginas.

*(Se relacionarán los documentos de la oferta técnica en función de los criterios valorables expresamente en el contrato para el que se licita de acuerdo con el apartado L del CCP del contrato para la que se ofrece y para los que se realiza una oferta concreta de mejora con las condiciones mínimas del pliego que rige el contrato).*

1. ...., que consta de .....páginas.

Código Seguro De Verificación	k2kpPHDJ1cvuzjHyIBtJOQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Antonio García López - Representante de la Empresa Meridional de Obras S.L. (cif B18565168)	Firmado	12/12/2022 10:00:35
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	01/12/2022 13:51:49
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	01/12/2022 11:40:10
Observaciones		Página	16/26
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/k2kpPHDJ1cvuzjHyIBtJOQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







2. ...., que consta de .....páginas.

.....

4º.- .Que en la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

*Lugar, fecha y firma identificativa del firmante y, en su caso, empresa a la que representa*

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA (P0403500B) verificable en:  
[https://ov.dipalme.org/csv?id=e2vIXsZAhY85VznmnEiYzYajFanyDTj9SERGIO PRADOS FERNANDEZ \(Firma\) actuando como SECRETARIO - INTERVENTOR en fecha 06/10/2022 - 10:55:00 y ANA MARIA SABIOTE ASENSIO \(Firma\) actuando como TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL en fecha 06/10/2022 - 11:29:00](https://ov.dipalme.org/csv?id=e2vIXsZAhY85VznmnEiYzYajFanyDTj9SERGIO PRADOS FERNANDEZ (Firma) actuando como SECRETARIO - INTERVENTOR en fecha 06/10/2022 - 10:55:00 y ANA MARIA SABIOTE ASENSIO (Firma) actuando como TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL en fecha 06/10/2022 - 11:29:00)

Código Seguro De Verificación	k2kpPHDJ1cvuzjHyIBtJOQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Antonio García López - Representante de la Empresa Meridional de Obras S.L. (cif B18565168)	Firmado	12/12/2022 10:00:35
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	01/12/2022 13:51:49
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	01/12/2022 11:40:10
Observaciones		Página	17/26
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/k2kpPHDJ1cvuzjHyIBtJOQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/k2kpPHDJ1cvuzjHyIBtJOQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## ANEXO IV Modelo de aval

La entidad (*razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca*), NIF, con domicilio (*a efectos de notificaciones y requerimientos*) en (*calle/plaza/avenida, código postal, localidad*), y en su nombre (*nombre y apellidos de los apoderados*), con poderes suficientes para obligarse en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

AVALA a: (*nombre y apellidos o razón social del avalado*) N.I.F, en virtud de lo dispuesto en: (*norma/s y artículo/s que impone/n la constitución de esta garantía*) (1) para responder de las obligaciones siguientes: (*detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado*) ante (*identificar a la entidad contratante*), por importe de: (*en letra y en cifra*).

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Tesorería de la entidad contratante, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos del sector público, en sus normas de desarrollo y en la normativa reguladora de la Caja General de Depósitos.

El presente aval estará en vigor hasta que la entidad contratante o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos de del Sector Público y legislación complementaria.

(Lugar y fecha)  
(razón social de la entidad)  
(firma de los apoderados)

BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS, ABOGACÍA DEL ESTADO U ÓRGANOS EQUIVALENTES DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES

PROVINCIA	Fecha	Número o código
-----------	-------	-----------------

Los datos del importe de la garantía definitiva depositada por el contratista que resulte adjudicatario, serán incorporados y tratados en el fichero Contratación de la entidad contratante, (*especificar, en su caso, el nombre exacto del fichero correspondiente*), cuya finalidad es "homogeneizar, agilizar y normalizar los procedimientos contractuales, unificando criterios de actuación y permitiendo compartir información". Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El órgano responsable del fichero es ....., (*indicar la dirección del órgano correspondiente de la entidad contratante*), ante el que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 11 de la referida Ley Orgánica 2/2018.

----

(1) Artículo 106 de la LCSP 9/2017, de 8 de noviembre para la GARANTÍA PROVISIONAL.  
Artículo 107.1 de la LCSP, para la GARANTÍA DEFINITIVA.  
Artículo 107.2 de la LCSP, para la GARANTÍA ESPECIAL COMPLEMENTARIA.

Código Seguro De Verificación	k2kpPHDJ1cvuzjHyIBtJOQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Antonio García López - Representante de la Empresa Meridional de Obras S.L. (cif B18565168)	Firmado	12/12/2022 10:00:35
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	01/12/2022 13:51:49
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	01/12/2022 11:40:10
Observaciones		Página	18/26
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/k2kpPHDJ1cvuzjHyIBtJOQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA (P0403500B) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=e2vIXszAhy85VznmEiYzYafYDTj9 SERGIO PRADOS FERNANDEZ (Firma) actuando como SECRETARIO - INTERVENTOR en fecha 06/10/2022 - 10:55:00 y ANA MARIA SABIOTE ASENSIO (Firma) actuando como TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL en fecha 06/10/2022 - 11:29:00

## ANEXO V

### Modelo de seguro de caución

Certificado número ..... (1) (en adelante, asegurador), con domicilio en....., calle.....nº....., y N.I.F....., debidamente representado por D. ....(2), con poderes suficientes para obligarse en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento.

ASEGURA A ..... (3), NIF....., en concepto de tomador del seguro, ante la entidad contratante, en adelante asegurado, hasta el importe de .....(4), en los términos y condiciones establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público, normativa de desarrollo y pliego de cláusulas administrativas particulares por la que se rige el contrato .....(5), en concepto de garantía ..... (6), para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precisadas frente al asegurado.

El asegurado declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la Tesorería u órgano correspondiente de la entidad pública contratante, en los términos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público y normas de desarrollo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que el órgano de contratación, o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y legislación complementaria.

Lugar, fecha y firma del Asegurador:

BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA C.G.D.  
ABOGACÍA DEL ESTADO U ÓRGANOS EQUIVALENTES DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES

Provincia código	Fecha	Número o

*Los datos del importe de la garantía definitiva depositada por el contratista que resulte adjudicatario, serán incorporados y tratados en el fichero "Contratación de la entidad contratante" (especificar, en su caso), cuya finalidad es "homogeneizar, agilizar y normalizar los procedimientos contractuales, unificando criterios de actuación y permitiendo compartir información". Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.*

*El órgano responsable del fichero es ..... (indicar, en su caso, la dirección del órgano correspondiente de la entidad contratante), ante el que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 11 de la referida Ley Orgánica 3/2018.*

- 
- (1) Se expresará la razón social completa de la entidad aseguradora
  - (2) Nombre y apellidos del apoderado o apoderados
  - (3) Nombre de la persona asegurada
  - (4) Importe, en letra y en cifra, por el que se constituye el seguro
  - (5) Identificar individualmente de manera suficiente (naturaleza, clase, etc.) el contrato en virtud de cual se presta la caución
  - (6) Expresar la garantía de que se trata (PROVISIONAL, DEFINITIVA, COMPLEMENTARIA).

Código Seguro De Verificación	k2kpPHDJ1cvuzjHyIBtJOQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Antonio García López - Representante de la Empresa Meridional de Obras S.L. (cif B18565168)	Firmado	12/12/2022 10:00:35
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	01/12/2022 13:51:49
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	01/12/2022 11:40:10
Observaciones		Página	19/26
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/k2kpPHDJ1cvuzjHyIBtJOQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/k2kpPHDJ1cvuzjHyIBtJOQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## ANEXO VI PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

*(Se incluirá en cada contrato solo la parte correspondiente al procedimiento de que se trate)*

### ANEXO VI.A PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO, SIMPLIFICADO Y SIMPLIFICADO ABREVIADO

#### 1. CONFIGURACIÓN GENERAL

**El procedimiento abierto será la forma habitual de contratación de servicios por parte de esta entidad, de manera que todo empresario que reúna los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en la cláusula 9 de este pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) tipo y en los respectivos apartados del CCP de cada contrato, podrá presentar su oferta.**

El contrato se adjudicará a la oferta más ventajosa de acuerdo con el criterio o criterios objetivos que para valorar éstas se establezcan para cada lote en el apartado L del CCP de cada contrato, en relación con la cláusula 17 del PCAP. **En este procedimiento no se admitirá ninguna negociación de los términos del contrato con los licitadores.**

##### 1.A. ABIERTO SIMPLIFICADO

Se podrá utilizar el procedimiento abierto simplificado que regula el [artículo 159 de la LCSP](#) en los contratos de valor estimado igual o inferior a la cantidad que prevea dicho precepto legal en el momento de cada licitación. Para poder participar en este procedimiento es necesario que las empresas estén inscritas en el [Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público \(ROLECSP\)](#) o registro autonómico equivalente.

No obstante, será suficiente con haber solicitado tal inscripción, junto con la documentación preceptiva para ello, con anterioridad a la fecha final de presentación de las ofertas, lo que se acreditará mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y con una declaración responsable del licitador de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación ([artículo 159.4.a\) de la LCSP](#)). En este caso, la mesa de contratación requerirá al licitador para que justifique documentalmente todos los extremos referentes a su aptitud para contratar recogidos en el [artículo 159.4.f\) de la LCSP](#).

##### 1. B. ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO O SUMARIO

Se utilizará este procedimiento en los contratos de valor estimado inferior a la cantidad que prevea en la LCSP en el momento de cada licitación. En este procedimiento los licitadores no precisan acreditar su solvencia, pero sí disponer de ella y tener capacidad de obrar y, en su caso, la habilitación profesional que se exija, así como estar inscritas en el ROLECSP o Registro autonómico equivalente, en los mismos términos indicados en el apartado anterior.

No se utilizará este procedimiento en los contratos de prestaciones de carácter intelectual, en general, los de consultoría, urbanismo, arquitectura e ingeniería.

#### 2.- PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

##### 2.A. PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA (P0403500B) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=e2vixszAhy85VznmnEiYzYafFanyDTj9 SERGIO PRADOS FERNANDEZ (Firma) actuando como SECRETARIO - INTERVENTOR en fecha 06/10/2022 - 10:55:00 y ANA MARIA SABIOTE ASENSIO (Firma) actuando como TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL en fecha 06/10/2022 - 11:29:00

<b>Código Seguro De Verificación</b>	k2kppHDJ1cvuzjHyIBtJOQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Antonio García López - Representante de la Empresa Meridional de Obras S.L. (cif B18565168)	Firmado	12/12/2022 10:00:35
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	01/12/2022 13:51:49
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	01/12/2022 11:40:10
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/26
<b>Url De Verificación</b>	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/k2kppHDJ1cvuzjHyIBtJOQ%3D%3D		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO  
CIUDAD DE  
CUEVAS DEL ALMANZORA



Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA (P0403500B) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=e2vIXszAhy85VznmnEiYzYafFanyDTj9 SERGIO PRADOS FERNANDEZ (Firma) actuando como SECRETARIO - INTERVENOR en fecha 06/10/2022 - 10:55:00 y ANA MARIA SABIOTE ASENSIO (Firma) actuando como TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL en fecha 06/10/2022 - 11:29:00

El plazo general de presentación de las proposiciones para los contratos que regula el presente pliego será de **VEINTE DÍAS NATURALES**, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante del órgano de contratación, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector público (PCSP).

En los contratos sometidos a regulación armonizada el plazo será de **TREINTA Y CINCO DÍAS NATURALES** a contar desde la fecha de remisión del anuncio a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea. Esta fecha se hará constar en los demás anuncios. En estos procedimientos, la publicación de la licitación en el perfil de contratante debe hacerse, en todo caso, con una antelación mínima de **VEINTISEIS DÍAS NATURALES**, salvo en los casos en los que se hubiera enviado un anuncio de información previa al DOUE, en cuyo caso el plazo para presentar ofertas será de **QUINCE DÍAS NATURALES**, siempre que este anuncio se hubiera remitido con una antelación máxima de doce meses y mínima de treinta y cinco días.

## 2.B. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO y SIMPLIFICADO ABREVIADO

En caso de utilizar el procedimiento simplificado, el plazo para presentar ofertas será de **VEINTE DÍAS NATURALES** a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante, plazo que será de **QUINCE DÍAS NATURALES** en el caso de que el procedimiento a utilizar sea el simplificado abreviado o sumario.

## 3.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

1. La valoración de las ofertas se realizará **generalmente con criterios matemáticos**, para agilizar y objetivar más la adjudicación. Con esos mismos objetivos, **en el procedimiento abierto simplificado y simplificado abreviado sólo se utilizarán criterios de valoración matemática.**
2. La utilización de criterios de valoración no matemática solo será admitida cuando se estime necesario completar con las ofertas de los licitadores las características y alcance de las prestaciones o los medios materiales y humanos necesarios para satisfacerlas, por tratarse de contratos que no se hayan tramitado anteriormente o entender que se han podido producir innovaciones tecnológicas, sociales o medioambientales que pueden ofertar los licitadores y mejorar con ello sensiblemente la calidad de las prestaciones objeto del contrato.
3. Cuando la selección de la oferta económicamente más ventajosa se realice mediante un único criterio, éste ha de ser necesariamente un criterio relacionado con los costes, bien sea el precio o la rentabilidad.

El precio sólo podrá ser el único criterio de adjudicación cuando, además de no tratarse de un contrato en los que la Ley exige la utilización de más de un criterio ([art. 145.3 de la LCSP](#)), se estime que no es necesario introducir variaciones en las características de los servicios objeto del contrato tal y como se define en la documentación técnica del mismo.

En todo caso, **el precio o la rentabilidad han de ser siempre un criterio de valoración en todos los contratos** ([art. 145.2 final LCSP](#)), atribuyendo siempre la máxima puntuación prevista para valorar este criterio a la oferta que proponga el precio más bajo.

4. Cuando se utilice más de un criterio, en el apartado L del CCP del contrato de que se trate se establecerán para cada lote los más adecuados a las características y circunstancias que concurran en la ejecución del contrato de que se trate. Estos

<b>Código Seguro De Verificación</b>	k2kpPHDJ1cvuzjHyIBtJOQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Antonio García López - Representante de la Empresa Meridional de Obras S.L. (cif B18565168)	Firmado	12/12/2022 10:00:35
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	01/12/2022 13:51:49
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	01/12/2022 11:40:10
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	21/26
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/k2kpPHDJ1cvuzjHyIBtJOQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/k2kpPHDJ1cvuzjHyIBtJOQ%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO  
CIUDAD DE  
CUEVAS DEL ALMANZORA



Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA (P0403500B) verificable en: [https://ov.dipalme.org/csv?id=e2vIXszAhy85VznmnE1yZyafFanyDTj9SERGIO\\_PRADOS\\_FERNANDEZ\(Firma\)actuando como SECRETARIO - INTERVENTOR en fecha 06/10/2022 - 11:29:00](https://ov.dipalme.org/csv?id=e2vIXszAhy85VznmnE1yZyafFanyDTj9SERGIO_PRADOS_FERNANDEZ(Firma)actuando%20como%20SECRETARIO%20INTERVENTOR%20en%20fecha%2006/10/2022%20-%2011:29:00) y ANA MARIA SABIOTE ASENSIO (Firma) actuando como TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL en fecha 06/10/2022 - 11:29:00

criterios serán seleccionados por la Unidad o Servicio que gestiona la contratación entre los que se recogen en la cláusula 17 del PCAP, con la puntuación y forma de valoración que se indican, atendidas las circunstancias de cada caso concreto. **En la memoria justificativa de cada contrato se motivará la vinculación de los criterios elegidos con el objeto del contrato y su virtualidad para seleccionar la mejor oferta en relación calidad precio.**

En todo caso, la puntuación correspondiente a los criterios valorables matemáticamente ha de representar como regla general al menos el 60% de la puntuación total, para promover una mayor objetividad en la adjudicación.

Cuando excepcionalmente, y con una motivación adecuada en la memoria justificativa del contrato, se estime necesario que el peso de los criterios de valoración técnica hayan de tener un peso igual o superior al 40% de la puntuación total, deberá realizarse la valoración de aquéllos, por un **COMITÉ DE EXPERTOS** con la composición y funcionamiento de este comité se regula en la cláusula 21 del PCAP tipo.

5. Cuando uno de los criterios de valoración sea la propuesta de **mejoras**, se especificarán en el CCP (apartado LL.1) aquellas concretas que se van a admitir en el contrato de que se trate, con los requisitos, modalidades y características de las mismas, así como su necesaria vinculación con el objeto del contrato. Cuando para la valoración de las ofertas se utilicen solo criterios de valoración matemáticos, se podrán establecer límites concretos a las mejoras que se puedan ofertar; si se utilizan criterios matemáticos combinados con criterios de valoración técnica, el límite de las mejoras será el que se fije en el pliego para considerar una oferta desproporcionada en este criterio o en su conjunto.

Código Seguro De Verificación	k2kpPHDJ1cvuzjHyIBtJOQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Antonio García López - Representante de la Empresa Meridional de Obras S.L. (cif B18565168)	Firmado	12/12/2022 10:00:35
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	01/12/2022 13:51:49
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	01/12/2022 11:40:10
Observaciones		Página	22/26
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/k2kpPHDJ1cvuzjHyIBtJOQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/k2kpPHDJ1cvuzjHyIBtJOQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA (P0403500B) verificable en: [https://ov.dipalme.org/csv?id=e2vIXszAhy85VznmnEiyZyafFanyDTj9SERGIO PRADOS FERNANDEZ \(Firma\) actuando como SECRETARIO - INTERVENTOR en fecha 06/10/2022 - 10:55:00 y ANA MARIA SABIOTE ASENSIO \(Firma\) actuando como TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL en fecha 06/10/2022 - 11:29:00](https://ov.dipalme.org/csv?id=e2vIXszAhy85VznmnEiyZyafFanyDTj9SERGIO PRADOS FERNANDEZ (Firma) actuando como SECRETARIO - INTERVENTOR en fecha 06/10/2022 - 10:55:00 y ANA MARIA SABIOTE ASENSIO (Firma) actuando como TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL en fecha 06/10/2022 - 11:29:00)

## ANEXO XI Datos para la facturación

Las facturas se presentarán en formato electrónico de acuerdo con lo que establece la Ley 25/2013, de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. A este efecto se facilitan los datos siguientes:

Oficina Contable	Órgano Gestor	Unidad Tramitadora
Código L01040353	Código L01040353	Código L01040353
Literal Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora.	Literal Intervención Ayto	Literal Intervención Ayto

<b>Dirección:</b> Plaza de la Constitución, 1	Cuevas del Almanzora
<b>Código Postal:</b> 04610	
<b>Ciudad/provincia:</b> Almería	
<b>País:</b> España	
<b>Correo de consultas:</b> <a href="mailto:tesoreria@cuevasdelalmanzora.es">tesoreria@cuevasdelalmanzora.es</a>	

Otros datos a tener en cuenta a efectos de facturación:

- Órgano de contratación: Junta de Gobierno Local (*se indicará el que corresponda en cada contrato*).
- Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública en este Ayuntamiento: Área de Tesorería/Intervención, ubicado en la Casa Torcuato sita en la Plaza Constitución de Cuevas del Almanzora.
- Destinatario de la factura:
- Servicio administrativo: Oficina contable
- Programa presupuestario: .....
- Fecha de presentación de la factura: La factura deberá ser presentada en el REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS DEL AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA una vez ejecutadas las prestaciones que se liquidan, y en todo caso dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de realización efectiva de los suministros o trabajos que se facturan.
- Plazo para aceptar o rechazar la factura por parte del órgano gestor del gasto:
- ..... (*entre siete y treinta días naturales a contar desde el día siguiente a la entrega efectiva*).
- Plazo de pago: TREINTA DÍAS NATURALES a contar desde la aceptación de la factura, y como MÁXIMO (salvo incumplimiento del plazo de presentación de la factura por parte del contratista) en el plazo de SESENTA DÍAS NATURALES a contar desde la entrega efectiva de las mercancías o prestación del servicio.

Código Seguro De Verificación	k2kpPHDJ1cvuzjHyIBtJOQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Antonio García López - Representante de la Empresa Meridional de Obras S.L. (cif B18565168)		Firmado	12/12/2022 10:00:35
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora		Firmado	01/12/2022 13:51:49
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora		Firmado	01/12/2022 11:40:10
Observaciones			Página	23/26
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/k2kpPHDJ1cvuzjHyIBtJOQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/k2kpPHDJ1cvuzjHyIBtJOQ%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA (P0403500B) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=e2vIXszAhy85VznmnEiYzYafFanyDTj9 SERGIO PRADOS FERNANDEZ (Firma) actuando como SECRETARIO - INTERVENTOR en fecha 06/10/2022 - 10:55:00 y ANA MARIA SABIOTE ASENSIO (Firma) actuando como TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL en fecha 06/10/2022 - 11:29:00

## ANEXO XII Ficha de terceros

<b>TERCEROS FICHA DE DATOS BANCARIOS</b>	ALTA <input type="checkbox"/>	MODIFICACION <input type="checkbox"/>
--	-------------------------------	---------------------------------------

**I. DATOS GENERALES**

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL \_\_\_\_\_

C.I.F. / N.I.F. \_\_\_\_\_

DOMICILIO \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN \_\_\_\_\_

CÓDIGO POSTAL \_\_\_\_\_ PROVINCIA \_\_\_\_\_

Nº DE TELÉFONO \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_

**II. DATOS BANCARIOS (PARA PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA)**

"El titular de la cuenta IBAN abajo expresada coincide con el NOMBRE/RAZÓN SOCIAL figurado en los DATOS GENERALES".

CÓDIGO BIC \_\_\_\_\_ DESCRIPCIÓN BIC \_\_\_\_\_

**III. DILIGENCIA:** El abajo firmante se responsabiliza de los datos detallados anteriormente, tanto generales como bancarios, que identifican la cuenta y la ENTIDAD FINANCIERA a través de las cuales se desean recibir los pagos que puedan corresponder, quedando la entidad contratante exonerada de cualquier responsabilidad derivada de errores u omisiones en los mismos.

..... de ..... de 20..

<p>A) Personas Físicas</p> <p>FIRMADO _____</p> <p>D.N.I. _____</p>	<p>B) Personas Jurídicas (a cumplimentar por persona responsable de la empresa o asociación ostentando el poder suficiente para ello).</p> <p>FIRMADO _____</p> <p>D.N.I. _____</p> <p>CARGO _____</p>
---	--

**IV. CERTIFICADO DE LA ENTIDAD FINANCIERA.** Conformidad de los datos del titular de la cuenta arriba indicada.

..... de ..... de 20..

(SELLO Y FIRMA)

**V. CENTRO GESTOR QUE PROPONE EL ALTA/MODIFICACIÓN** \_\_\_\_\_

..... de ..... de 20..

FIRMADO

ADe conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos personales que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad 03 - GESTIÓN ECONÓMICO Y CONTABLE responsabilidad de AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA con la finalidad de GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTABLE PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS, GESTIÓN DE FACTURACIÓN Y GESTIÓN FISCAL., en base a la legitimación de OBLIGACIÓN LEGAL. [Más información sobre Protección de Datos personales](#) en este enlace, en el apartado de privacidad de <http://www.cuevasdelalmanzora.es> o

Código Seguro De Verificación	k2kppHDJ1cvuzjHyIBtJOQ==	Estado	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Francisco Antonio García López - Representante de la Empresa Meridional de Obras S.L. (cif B18565168)	Firmado	12/12/2022 10:00:35
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	01/12/2022 13:51:49
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	01/12/2022 11:40:10
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	24/26
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/k2kppHDJ1cvuzjHyIBtJOQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/k2kppHDJ1cvuzjHyIBtJOQ%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







ILMO. AYUNTAMIENTO  
CIUDAD DE  
CUEVAS DEL ALMANZORA

bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad



### ANEXO XIII

#### Aviso previo a la autoridad laboral del inicio de las obras.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artº 18 del REAL DECRETO 1627/1997 de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, mediante el presente escrito se comunica que con fecha \_\_\_\_\_ se ha formalizado el correspondiente contrato de la obra que a continuación se describe, por lo que procedemos a dar el aviso previo de inicio de dichas obras.

1	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	
2	FECHA	
3	DIRECCIÓN DE LA OBRA	
4	PROMOTOR (nombre y dirección)	
5	TIPO DE OBRA	
6	PROYECTISTA (nombre y dirección)	
7	COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO (Nombre y dirección)	
8	COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA (Nombre y dirección)	
9	FECHA PREVISTA PARA EL COMIENZO DE LAS OBRAS	
10	DURACIÓN PREVISTA DE LAS OBRAS	
11	NÚMERO MÁXIMO ESTIMADO DE TRABAJADORES EN LA OBRA	
12	NÚMERO PREVISTO DE CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS EN LA OBRA	
13	DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA, SUBCONTRATISTAS Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS	

En ..... a ..... de ..... de .....

.....(identificación del firmante)

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA (P0403500B) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=e2vIXszAhy85VznmnEiYzYafYnYDTj9 SERGIO PRADOS FERNANDEZ (Firma) actuando como SECRETARIO - INTERVENTOR en fecha 06/10/2022 - 10:55:00 y ANA MARIA SABIOTE ASENSIO (Firma) actuando como TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL en fecha 06/10/2022 - 11:29:00

<b>Código Seguro De Verificación</b>	k2kppHDJ1cvuzjHyIBtJOQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Antonio García López - Representante de la Empresa Meridional de Obras S.L. (cif B18565168)	Firmado	12/12/2022 10:00:35
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	01/12/2022 13:51:49
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	01/12/2022 11:40:10
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	25/26
<b>Url De Verificación</b>	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/k2kppHDJ1cvuzjHyIBtJOQ%3D%3D		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO  
CIUDAD DE  
CUEVAS DEL ALMANZORA



## ANEXO XIV

### Acta de comprobación del replanteo. Autorización del inicio de la obra

<b>PROYECTO:</b>
<b>LOCALIDAD:</b>
<b>EXPEDIENTE:</b>
<b>FECHA:</b>
<b>EL DIRECTOR/ES DE LA OBRA:</b>
<b>Fdo.</b>
<b>EL REPRESENTANTE DE LA CONTRATA:</b>
<b>Fdo.</b>
<b>La entidad contratante:</b>
<b>Fdo.</b>

Reunidos en el día de la fecha, los asistentes que al margen se relacionan, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 139 del RGLCAP y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, han efectuado la comprobación del replanteo de las obras de referencia, levantando la presente acta para hacer constar:

- La conformidad del replanteo con los documentos contractuales del proyecto
- La viabilidad de las obras definidas en el proyecto, no existiendo impedimento o servidumbres aparentes que puedan afectar a las obras
- El Plan de Seguridad y Salud de esta obra ha sido elaborado por el adjudicatario y aprobado por el Órgano de contratación, previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud, el día-----  
-----

En consecuencia, el Director de la obra autoriza el inicio de las mismas, quedando notificado el contratista, en este acto, al suscribir la presente acta y comenzando a comprobarse el plazo de ejecución desde el día siguiente al de la fecha.

El adjudicatario deberá presentar el AVISO DE APERTURA DEL CENTRO DE TRABAJO, ante la autoridad laboral, en el plazo máximo de UN MES desde el comienzo de las obras

En prueba de conformidad, los asistentes firman el acta en CUADRUPLICADO ejemplar.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
k2kpPHDJ1cvuzjHyIBtJOQ==	Firmado	12/12/2022 10:00:35
<b>Firmado Por</b>	Francisco Antonio García López - Representante de la Empresa Meridional de Obras S.L. (cif B18565168)	
	Firmado	01/12/2022 13:51:49
	Firmado	01/12/2022 11:40:10
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	26/26
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/k2kpPHDJ1cvuzjHyIBtJOQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/k2kpPHDJ1cvuzjHyIBtJOQ%3D%3D</a>	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	

